



ACTA NUM 13/2007

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
D. VÍCTOR TORRES RUIZ
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
D. JOSÉ JOAQUIN SAN MARTÍN MURILLO
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
DÑA MARIA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO
D. MIGUEL SANZ IZCO

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día **Cuatro de octubre** de dos mil siete se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 02 y 23 de agosto de 2007.

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que en el punto sexto del acta correspondiente a la sesión de 02 de agosto "aprobación definitiva de convenio urbanístico de planeamiento en el ámbito de las parcelas 28, 29, 30, 31 y 33 de Undiano" figura el acuerdo adoptado por unanimidad cuando yo planteé que me abstendría por mi relación profesional.

CONFORMES.

No formulándose ninguna reclamación más se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR POR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GAZOLAZ

No habiéndose producido reclamaciones durante la exposición al público en el Boletín oficial de Navarra nº 114 de fecha 12 de septiembre de 2007 y notificación individualizada a la relación de bienes y propietarios afectados por razón de las obras de urbanización del Sector de actividades económicas de Gazólaz **SE ACUERDA** por unanimidad:

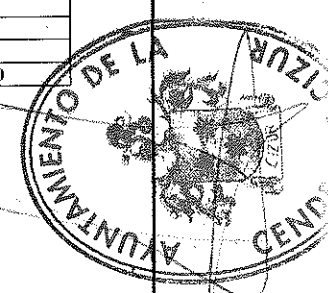
PRIMERO.- Aprobar definitivamente la relación de bienes afectados por el citado proyecto, determinando así a los interesados a los que se notificara individualmente el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral y en el tablón de anuncios.

RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES AFECTADOS

DATOS PARCELARIOS							
Nº FINCA	POL.	PARCELA	MUNICIPIO	NATURALEZA	PROPIETARIOS		
1	4	103	CIZUR	SECANO	Ayuntamiento Cendea de Cizur		
2	4	105	CIZUR	SECANO	María Luisa Larraya Aldaz		
3	3	272	CIZUR	SECANO	Juan Andueza Barbarín		
4	3	271	CIZUR	SECANO	Joaquín San Martín Iribarren		
5	3	270	CIZUR	SECANO	Concejo de Gazóiz		
6	3	227	CIZUR	SECANO	Juan José y Víctor Aldaba Belzunegui		
7	3	228 A	CIZUR	SECANO	María Paz Iribarren Amézqueta		
11	3	268	CIZUR	PASTOS	Concejo de Gazóiz		
12	3	274B	CIZUR	PASTOS	José M ^o Sanz Izco		
13	3	277AB	CIZUR	SECANREGAD	M ^o Dolores de Villanueva de Gana		
14	3	276A	CIZUR	SECANO	Cristina, María Ana y Marta Cortés de Villanueva		
SERVIDUMBRE							
Nº FINCA	CANAL ELEC ML	CANAL ELEC M2	ZANJA SAN. ML	ZANJA SAN. M2	ZANJA PLUV. ML	ZANJA PLUV. M2	TOTAL SUP. M2
1	8,00	8,00					8,00
2	3,00	3,00					3,00
3			140,00	210,00	140,00	350,00	560,00
4			50,00	75,00	50,00	125,00	200,00
5			150,00	225,00	155,00	387,50	612,50
6			25,00	37,50			37,50
7			20,00	30,00			30,00
11							
12							
13							
14							
TOTALES	11,00	11,00	385,00	577,50	345,00	862,50	1.451,00
OCUPACIÓN PERMANENTE						OCUPACIÓN TEMPORAL	
Nº FINCA	REGATA SUP. M2	APOYOS SUP. M2	SUP. OTROS M2	ARBOLES REGATA ML	POZOS REG Uds.	SUP. M2	
1		4,00				160,00	
2						45,00	
3					2	2.100,00	
4					2	750,00	
5			5,00		5	2.700,00	
6	133,00			105,00	1	1.950,00	
7	177,33			140,00		2.400,00	
11			4,00			20,00	
12			4,00			20,00	
13			4,00			20,00	
14	345,00		4,00	230,00		3.470,00	
TOTALES	655,33	4,00	21,00	475,00	10	13.635,00	

Archivo 2014-7



3.- RETRIBUCIONES CORPORATIVOS

PROPUESTA:

Aprobar las asignaciones económicas a los grupos municipales que a continuación se relacionan a fin de facilitar su actuación:

Asignaciones económicas a los grupos municipales:

- NABAI 4.200 €
- PSOE 4.200 €
- ERRENIEGA 4.800 €
- AICC 30.840 €

Toma la palabra JOSÉ LUIS SÁNCHEZ y solicita una aclaración de por qué al grupo mayoritario se le asignan 30.840 euros cuando por el número de concejales y de acuerdo con lo expuesto en el grupo de trabajo, salen alrededor de 16.000.

EL SR ALCALDE contesta que la diferencia son los 14.000 euros del Alcalde.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta "creo que la propuesta es incorrecta. Una cosa son las asignaciones a los grupos municipales y otra es la retribución que recibe una persona concreta por su dedicación al cargo. Sabemos que



Acta de las Entidades Locales

quien viene al Pleno o a una comisión va a recibir una retribución entonces se supone que si el Alcalde va a recibir 14.000 euros es que va a tener una dedicación concreta.

EL SR ALCALDE contesta que se han calculado ocho horas semanales .Normalmente los miércoles y viernes de 13,00 a 15,00 h. y a partir de las 19,30.

ENRIQUE MIRANDA indica que sería conveniente que se regulase la presencia del Alcalde en el Ayuntamiento por si alguien tiene interés en personarse o hacer alguna consulta.

EL SR ALCALDE manifiesta que lo que no quiere es el alta en la Seguridad Social como en la legislatura pasada, es un tema puramente fiscal.

ENRIQUE MIRANDA pregunta si esa cantidad implica también asistencia a sesiones y grupos de trabajo.

EL SR ALCALDE contesta que sí, implicaría todas las actuaciones de la Alcaldía.

Finalmente EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente régimen y cuantía de las retribuciones, asistencias e indemnizaciones a corporativos:

1. Asignaciones económicas a los grupos municipales:

NABAI	4.200 €/anuales.
PSOE	4.200 €/anuales.
ERRENIEGA	4.800 €/anuales.
AICC	16.440 €/anuales.

A estos efectos cada grupo deberá designar un responsable de la rendición de cuentas.

2. Alcalde:

Dietas y resarcimientos de gastos (sin tributación ni cotización) 14.400 €/anuales.

SEGUNDO .- Determinar que todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados, en los términos y cuantía que se establezca cada año en materia retributiva para el personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

TERCERO.- Autorizar el gasto que comporta el precedente acuerdo con cargo a la partida 11148901 del vigente presupuesto de gastos.

CUARTO.- Publicar los precedentes acuerdo en el BON y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento .

QUINTO .- El presente acuerdo surtirá efectos con carácter retroactivo desde el da 16 de junio del año en curso.

4.- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS AL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO

PROPUESTA :

PERSONAL LABORAL

- ASESORA CONCEJOS: Se propone la asignación de un 10% de complemento de prolongación de jornada dado que es un puesto de trabajo que exige habitualmente la realización de una jornada superior a la establecida con carácter general.

Se propone incrementar en un 10% el complemento de puesto de que dispone por su disponibilidad.

Handwritten signature and stamp of the Ayuntamiento de la Comunidad Foral de Navarra.

- COORDINADORA CULTURAL: Se propone la asignación de un 10% de complemento de prolongación de jornada dado que es un puesto de trabajo que exige habitualmente la realización de una jornada superior a la establecida con carácter general.

Se propone incrementar en un 10% el complemento de puesto de que dispone por su disponibilidad.

- ASESORA CONTABLE: Se propone la asignación de un 10% de complemento de prolongación de jornada dado que es un puesto de trabajo que exige habitualmente la realización de una jornada superior a la establecida con carácter general.

- ALGUACIL-ENCARGADO DE SERVICIOS: Como nivel C tiene estipulado un complemento de nivel del 12%.

Se propone la asignación de un complemento de puesto del 18% como consecuencia de la realización de nuevas funciones de coordinación de servicios y por la disponibilidad.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ALGUACILES: Como nivel C tienen estipulado un complemento de nivel del 12%.

Se propone la asignación de un complemento de puesto del 16% como consecuencia de las funciones a desarrollar (riesgo, disponibilidad).

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica "el grupo ERRENIEGA quiere mostrar su queja porque el lunes se traiga este tema y venga hoy a Pleno cuando desde junio está pendiente. Ello nos ha obligado a no poder estudiar la propuesta en profundidad. Después de hacer diferentes averiguaciones hemos llegado a la conclusión de que el problema de las horas extras con el complemento de jornada se evitaría. A su vez, la asesora de Concejos y la coordinadora cultural tendrían un complemento del 10% por su disponibilidad laboral que efectivamente nos han aclarado que prácticamente existe en todas las Administraciones Públicas, que no es un concepto desorbitado.

Creemos que lo que se propone para el personal laboral es razonable y por eso vamos a votar a favor.

Con respecto a los alguaciles lo que nos sorprende es que siendo unos puestos que acaban de salir no se hubiera previsto en su día aunque lo que plantean parece que es lo habitual. Como ya hemos manifestado en otras ocasiones no estamos de acuerdo con estos puestos de trabajo y vamos a votar en contra no porque no consideremos que ellos personalmente no tengan derecho a cobrar sino porque no estamos de acuerdo con los puestos."

MIGUEL SANZ dice "hemos tenido una reunión con los empleados del Ayuntamiento. Yo echo en falta que venga esta propuesta con los complementos que ya cobran y tampoco sé si sobre las horas extraordinarias deciden ellos libremente o tienen algún tipo de autorización.

Creo que el tema del personal se debe tratar en una Comisión más reducida con todos los empleados y tener un informe más exhaustivo de si procede o no que deban cobrar estos complementos aunque parece que sí por la forma de dedicación y las horas que están trabajando.

Por otra parte, en la anterior legislatura se inició un trabajo para reordenar las necesidades que quedó a medio desarrollar y que considero se debería retomar."

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ manifiesta "después de examinar la propuesta y escuchar a los empleados pensamos que estamos ante una situación muy delicada que es el dinero público. Pensamos que hay puestos de trabajo como la asesora de los Concejos y la coordinadora cultural en los que habría que analizar si no pueden desarrollar su labor dentro de la jornada de trabajo o a través de un horario flexible. No tenemos elementos suficientes para votar a favor de esta propuesta."

EL SR ALCALDE contesta que en el caso de la coordinadora se organizan muchas cosas y ella dirige todo el protocolo.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ pregunta si estos complementos generan derechos adquiridos.

LA SECRETARIA contesta que las retribuciones complementarias tienen, a todos los efectos, carácter provisional y no generan derechos adquiridos (artículo 19 del Decreto Foral 158/1984).

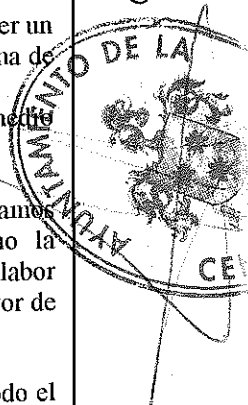
VÍCTOR TORRES indica que en cualquier caso yo si propondría que se revisasen anualmente.

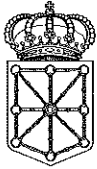
LA SECRETARIA contesta que el mismo artículo 19 dice "las retribuciones complementarias del puesto de trabajo serán asignadas por las Administraciones Públicas de Navarra al aprobar sus respectivas plantillas orgánicas."

ENRIQUE MIRANDA propone que se voten separadamente los complementos del personal laboral y del funcionario.

A) Aprobación de asignación de complementos al personal laboral:

Señor Pérez





EL PLENO ACUERDA con 10 votos a favor (AICC, ERRENIEGA Y NABAI) y 1 en contra (PSOE) aprobar la propuesta presentada.

B) Aprobación de asignación de complementos al personal funcionario:

EL PLENO ACUERDA con 7 votos a favor (AICC) y 4 en contra (ERRENIEGA, NABAI y PSOE) aprobar la propuesta presentada.

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.- Crédito extraordinario

Juzgado de paz (2003-2006)	2.637,02
Arreglo frontis Instalaciones deportivas en Astrain	45.000,00
Pintura de frontis instalaciones deportivas en Astrain	14.000,00
Expropiación por obra de abastecimiento en Undiano	9.637,11
Expropiación por obras de urbanización Cizur	127.671,00
Expropiación por obras de urbanización Sec. Ac. Económicas Gazolaz	30.578,94
Limpieza viaria (Sagües y Pol ARI)	1.200,00
Aparatos para gimnasio/sauna de Instalaciones deportivas en Astrain	75.000,00
Mobiliario Bar Instalaciones deportivas en Astrain	8.500,00
TOTAL	314.224,07

Financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

2.- Suplemento de crédito

Telefono	1.500,00
Montepio	6.000,00
GeserLocal	4.000,00
Desarrollo programa cultural	5.500,00
Seguridad Social	5.500,00
Estudio histórico Cendea de Cizur	3.000,00
Alumbrado público (mantenimiento)	6.000,00
Material informático inventariable	1.500,00
Mobiliario oficina general	1.500,00
TOTAL	34.500,00

Financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

3.- Crédito generado por ingreso

Retribuciones personal contratado laboral	13.273,84
---	-----------

Financiado por la partida "Subvención Servicio Navarro de Empleo"

Caminos	35.870,43
Financiado por la partida "Subvención GN daños en caminos por inundaciones"	
Material informático invantiable	1.740,00
Financiado por la partida "Subvención GN Calidad e innovación"	

4.- Transferencia de crédito

De la partida 111.23001 "Dietas Locomoción Corporativos" a la partida 111.48901 "Asignaciones a grupos políticos"	25.512,17
De la partida 95101.76602 "Subvención a Concejos para arreglo de Caminos" a la partida 58100.69201 " Caminos"	42.000,00

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que se plantea una partida de limpieza viaria de Sagües y polígono Ari. Pregunta con que criterio se pretende hacer la limpieza del polígono industrial de Paternain cuando todas las nuevas urbanizaciones son también de dominio público municipal y se daría una discriminación.

EL SR ALCALDE contesta que la propuesta es subvencionar el 50% a los Concejos.

ENRIQUE MIRANDA pregunta en que órgano municipal se ha adoptado esa propuesta.

EL SR ALCALDE contesta que por parte de todos los Concejos se quedó en empezar con esto tres meses, salvo Undiano y Muru que no quisieron, y luego se verá si el Ayuntamiento lo asume todo el año que viene.

ENRIQUE MIRANDA indica que en la legislatura pasada se quedo en pedir presupuesto y en ningún momento se tomó ninguna decisión de que fuera el 50% o 90%. Si resulta que el grupo mayoritario o la Alcaldía plantea que sea el 50% que lo diga pero no que la propuesta es del Ayuntamiento.

EL SR ALCALDE contesta que en los presupuestos pusimos una partida para Cizur Menor y otra alzada para los Concejos y como no se había hecho nada dijeron muchos Concejos que se pagara íntegramente desde el Ayuntamiento pero si a Cizur Menor solo se le paga el 50% al resto igual.

CAMINO SAN MARTÍN indica que en una reunión de Concejos de la legislatura pasada se dijo que como había dinero suficiente empezaría a hacerse íntegramente a cargo del Ayuntamiento y ya se vería para el año siguiente. Luego lo cambiasteis por el 50%.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta "yo creo que con este tema hay que ir con mucho cuidado porque nos podemos encontrar con recursos encima de la mesa porque si el Ayuntamiento limpia una calle de dominio publico municipal porque le apetece y no limpia otras porque el Concejo no está dispuesto a entrar al trapo nos podemos encontrar con problemas."

EL SR ALCALDE indica que el lunes hay Comisión de Concejos y si hay alguna otra propuesta que se plantee.

CAMINO SAN MARTÍN pregunta si en la partida de suplemento de crédito para el estudio histórico de la Cendea por importe de 3.000 € está incluida una tirada en euskera.

MARIBEL REMON contesta "estos 3.000 € faltaban para la edición que se estaba haciendo. La traducción en euskera supone 4.800 € solo la traducción y 5.500 € la impresión para 250 libros, es lo que nos han contestado hoy. Los 750 libros que se valoraron inicialmente suponen un coste de 7.524 € y 1000 libros 7.974 €. El coste de los 250 en euskera sobrepasa el de los 1000 en castellano.

ENRIQUE MIRANDA indica que si ese es el coste lo que habrá que hacer es incrementar la partida en ese importe.

MARIBEL REMON manifiesta que hicimos la consulta a Zizur Mayor de cómo había funcionado la venta en euskera y nos dijeron que habían vendido pocos.

ENRIQUE MIRANDA indica que es relativo lo normal es que la venta se haga dentro de la Cendea y dependerá también del coste final del libro.





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

D N.º 43459

Acta de las Entidades Locales

EL SR ALCALDE manifiesta que lo normal es que se lleve la propuesta al grupo de trabajo de Cultura y si se acepta que vuelva a Pleno para aprobarla.

ENRIQUE MIRANDA indica que la propuesta de ERRENIEGA es que se apruebe el incremento de la partida ahora y luego será el grupo de trabajo de Cultura el que decidirá si se ejecuta o no. Es una oportunidad para hacer pasos en euskera en la Cendea.

CAMINO SAN MARTÍN manifiesta que si se incrementa la partida para el libro en euskera nosotros vamos a votar a favor y sino en contra.

EL SR ALCALDE indica que no se encargará la impresión en castellano mientras no se decida la del euskera.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que las dos salvedades que se han hecho que se llevará a la Comisión de Concejos el tema de la limpieza viaria y que no se encargará la edición en castellano del libro hasta que no se decida sobre la edición en euskera nosotros vamos a aprobar las modificaciones.

Finalmente **SE ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicara en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado

6.- ADJUDICACIÓN DE AYUDAS AL TERCER MUNDO

Vistas las solicitudes presentadas en relación con la convocatoria de subvenciones relativa a países en vías de desarrollo según las bases reguladoras de las mismas aprobadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 19 de abril de 2007.

Visto que el grupo de trabajo de Cultura ha efectuado la siguiente valoración de las solicitudes admitidas que cumplen todos los requisitos establecidos en la convocatoria, conforme a los criterios de selección establecidos por las Bases reguladoras de la convocatoria.

Por todo ello de acuerdo con lo previsto en las bases generales tipo reguladoras de la concesión de subvenciones y lo previsto en las bases de ejecución con respecto a la competencia, **SE ACUERDA por unanimidad:**

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones a los beneficiarios que se indican a continuación de acuerdo con el siguiente detalle

PROYECTO Nº	TÍTULO	PAÍS	ONG	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
3	Mejora condiciones alimenticias	Guatemala	Asamblea de cooperación por la paz	4.271,48€	4.271,48€
4	Pozos de agua	Togo (Africa)	Asoc. Ayuda escuelas profesionales	13.088€	11.494,75€
5	Macrocréditos 20 mujeres	Africa Oeste	Franciscanos Menores Conventuales	9.912,28€	9.912,28€
6	Automóvil de apoyo en medio rural	Costa de Marfil	Comunidad Hermanas Teresiana	35.145,48€	10.827,62€

7	Agua potable en 3 asentamientos	Arequipa (Perú)	Tarpurisun Sembremos	34.037,45€	12.937,23€
9	Módulo de estudio para niños indígenas	México	Vides Navarra	6.650€	6.650€
10	Clases de informática y atención a niños y jóvenes	Pisco (Perú)	Misioneras Dominicanas del Rosario	7.000€	11.112€

SEGUNDO.- Comprometer el gasto con cargo a la partida 46248201 a favor de los beneficiarios de la subvención por los importes concedidos.

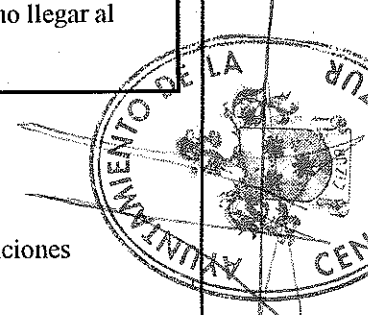
TERCERO.- La presente subvención se hará efectiva a cada beneficiario en su totalidad con carácter inmediato al presente acuerdo.

CUARTO.- La variación de la finalidad de la actuación, la falta de justificación de la realización del proyecto así como el incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la resolución de la misma

QUINTO.- Desestimar las siguientes solicitudes de subvención por no reunir los requisitos para su concesión por los motivos que se indican

PRO YEC TO N°	TÍTULO	PAÍS	ONG	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	Calidad educativa en escuelas de área rural	Guatemala	Org. Navarra para ayuda entre pueblos	Desestimado por no llegar al mínimo
2	Transporte y comedor	Ghana (Africa)	Asoc. Ayuda escuelas profesionales	Desestimado por haber presentado 2 proyectos
8	Compra de terrenos y fuentes de agua	El Salvador	Colectivo El Salvador Elkartasuna	Desestimado por no llegar al mínimo
11 A	Asociación de promoción de la mujer	Nicaragua	Mugarik Gabe	Desestimado por no llegar al mínimo
11 B	Casa de apoyo a la mujer	México	Mugarik Gabe	Desestimado por no llegar al mínimo
12	Traslado y acogida de niños en Navarra	Sahara	Amigos del Sahara	Desestimado por no llegar al mínimo

Handwritten signature and date: 2017



7.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

PROPUESTA : modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas y realización de actividades socioculturales

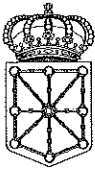
1. CUOTA ANUAL INSTALACIONES DEPORTIVAS

De 2 hasta 7 años:

- Exclusivamente para hijos/as de abonado/a: exento
- Hijos/as de no abonado/a: 25€

Hasta 14 años:

- Empadronado y antiguos abonados de Zizur Mayor: 37,5€
- No empadronado y nuevos abonados de Zizur Mayor: 75€



Acta de las Entidades Locales

Adultos:

- Empadronado y antiguos abonados de Zizur Mayor: 75 €
- No empadronado y nuevos abonados de Zizur Mayor: 150€

Pensionistas y jubilados:

- Empadronado y antiguos abonados de Zizur Mayor: 37,5 €
- No empadronado y nuevos abonados de Zizur Mayor: 75€

2. ABONOS DE 15 DIAS

- Adultos: 72€
- De 2 a 14 años: 30€
- Pensionistas y jubilados: 30€

3. ENTRADAS

- Días laborables adultos: 5€
- Días laborables de 2 a 14 años: 3€
- Días laborables pensionistas y jubilados: 3€
- Sábados y festivos adultos: 12€
- Sábados y festivos de 2 a 14 años: 6€
- Sábados y festivos pensionistas y jubilados: 6€

4. FRONTON

- Iluminación: 5€
- Pista (no abonados): 25€/hora
- Equipos de futbito (Fin de semana. Alquiler mínimo 12 partidos): 15€/partido

En caso de reserva de pista, por parte de un equipo formado por abonados y no abonados, se descontará del precio estipulado la cantidad de 1,80€ por abonado.

La entrada de un día a las instalaciones deportivas da derecho a la utilización del conjunto de instalaciones, incluida 1 hora de frontón.

Para poder reservar pista para toda la temporada se exigirá que el 50% del equipo o cuadrilla sean abonados de las instalaciones deportivas (Excepto las reservas para fin de semana).

5. CAMPO DE FUTBOL

- Precio por partido: 130 €
- Luz partido (si fuese necesaria): 20 €

6. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES CUOTA CUATRIMESTRAL

Adultos empadronados en la Cendea y en Zizur Mayor:

- 60 € /cuatrimestre

Adultos no empadronados en la Cendea de Cizur:

- 120 € /cuatrimestre

Jubilados y pensionistas empadronados en la Cendea de Cizur:

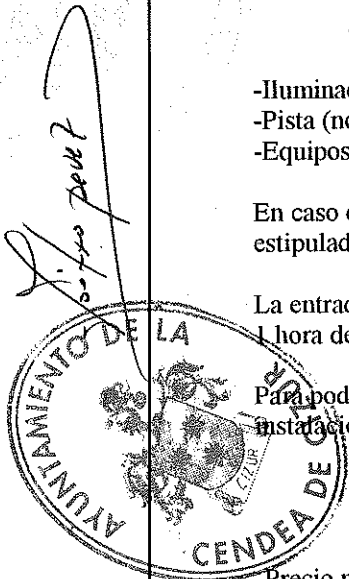
- 30 € /cuatrimestre

Niños (hasta 14 años) empadronados en la Cendea de Cizur y en Zizur Mayor:

- 35€ /cuatrimestre

Niños no empadronados en la Cendea de Cizur:

- 70 € /cuatrimestre



Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y dice "nosotros pensamos que existe una discriminación entre los usuarios del campo de fútbol con los del futbito ya que para estos últimos se establece que en caso de reserva de pista, por parte de un equipo formado por abonados y no abonados, se descontará del precio estipulado la cantidad de 1,80€ por abonado."

EL SR ALCALDE contesta que el campo de fútbol se rige diferente y los equipos reciben una subvención.

ENRIQUE MIRANDA indica que son dos cosas distintas y los equipos de futbito también reciben esa subvención. Creo que tendríamos que hacer una corrección y sino no nos vamos a abstener.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA CON 9 votos a favor (AICC, PSOE y NABAI) y 2 abstenciones (ERRENIEGA) :**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas y realización de actividades socioculturales.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se someterá a información pública durante treinta días hábiles para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza mencionada quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

8.- AMPLIACIÓN DEL NUMERO DE PÁGINAS DEL BOLETÍN MUNICIPAL

El grupo de trabajo de Cultura y Deporte somete a la consideración del Pleno de la Corporación el siguiente punto:

Ampliación del número de páginas del Boletín Municipal (ampliación en 4 páginas)

- * Incluir opiniones de los diferentes grupos políticos.
- * Incluir temas de interés social (salud, información sobre la Cendea, etc.)

Toma la palabra MARIBEL REMON e indica que en el grupo de trabajo se habló de ampliar el boletín en cuatro páginas incluyendo temas de interés social así como opiniones de los grupos políticos. Nosotros estamos de acuerdo en que se amplíe la revista y se incluyan temas de salud, etc. pero poner la opinión de los grupos políticos no. Esta experiencia ya la tuvimos antes no fue buena, se llegó incluso a las descalificaciones y se quitó.

CAMINO SAN MARTÍN dice que lo que se pidió es que hubiera opiniones de los diferentes grupos políticos o de personas ante determinados temas que preocupasen en la Cendea. Al final la opinión que sale siempre es la del grupo mayoritario.

EL SR ALCALDE indica que si ves otras revistas de otros Ayuntamientos hacen lo mismo y luego cada grupo es libre de hacer lo que quiera por sus medios.

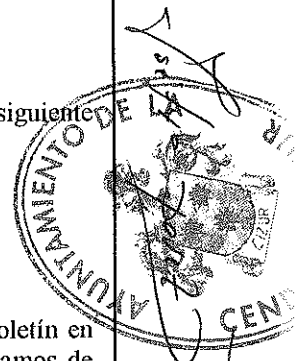
MIGUEL SANZ manifiesta que le parece bien que se dé la información de los acuerdos pero que se incluyan también los votos particulares o contrarios y las razones.

JOSE LUIS SÁNCHEZ dice "a mí me parece la propuesta buena porque no se trata de hacer artículos descalificatorios sino que la gente se informe de cual es la opinión de cada uno."

FRANCISCO BURGOS manifiesta "las actas reflejan las posturas de los diferentes grupos y son públicas y en el Boletín se da una información que no es la opinión del grupo mayoritario. A nosotros nos parece que interpretando el interés de la mayoría de los vecinos, la revista está bien como está y somos contrarios quizá también porque hubo esa mala experiencia."

ENRIQUE MIRANDA dice "vosotros tenéis un criterio y lo lleváis aplicando desde hace dos legislaturas pero teniendo en cuenta que tenéis la mayoría al final lo que se publica es vuestra opinión. No se dice ni siquiera el resultado de la votación y a mí me piden cuentas por la calle de un acuerdo vuestro. ERRENIEGA entonces tendría que sacar expresamente un anexo cada vez que se publica la revista. Por lo menos si saliera el resultado de la votación sería aclaratorio.

Indica que la propuesta del grupo de trabajo es Incluir opiniones de los diferentes grupos políticos así como temas de interés social pregunta si la Alcaldía va a modificar unilateralmente la propuesta."





MARIBEL REMON contesta que no se votó ninguna propuesta.

ENRIQUE MIRANDA indica que el grupo de trabajo de Cultura traiga entonces las cosas más o menos claras.

EL SR ALCALDE manifiesta que la propuesta que se somete a votación es ampliar el número de páginas del Boletín Municipal incluyendo temas de interés social sin incluir opiniones de los diferentes grupos políticos. Acto seguido somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 7 (AICC)
- VOTOS EN CONTRA: 4 (ERRENIEGA, PSOE, NABAI)

Por lo que finalmente **EL PLENO ACUERDA** aprobar la ampliación del numero de paginas del Boletín municipal (ampliación en 4 páginas) con la inclusión de temas de interés social (salud, información sobre la Cendea, etc.)

9.- DETERMINACIÓN DE FECHAS PARA PROFUNDIZAR EN CONCEPTO DE CALIDAD, SISTEMA DE AUTO EVALUACIÓN Y CARTAS DE SERVICIOS

Toma la palabra FRANCISCO BURGOS e indica que con el fin de continuar con la puesta en marcha de los sistemas de calidad del Ayuntamiento el equipo contratado sentía la necesidad de celebrar un par de sesiones con los representantes municipales. En ese sentido se trae al Pleno para marcar unas fechas para la celebración de esas dos sesiones al menos con algún representante de todos los grupos municipales.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que en la legislatura pasada cuando se planteo el tema , el Ayuntamiento decidió gastarse unos dineros acogiéndose a una subvención del Gobierno de Navarra y la duda que yo tengo es para que va a servir porque de aquellas reuniones de trabajo salieron una serie de conclusiones que nunca se aplicaron por ser contrarias a lo que viene sosteniendo el grupo mayoritario por ejemplo se recomendaba la contratación de un arquitecto municipal en plantilla, la gestión directa del polideportivo y que hubiera una persona bilingüe en el mostrador. Si vamos a hacer una nueva sesión para que lleguemos a lo mismo yo no quiero perder más tiempo.

FRANCISCO BURGOS indica que lo que tu estas mencionando era solo un diagnóstico que es solo una de las piezas de un sistema de calidad que va mucho mas allá. Creo que es muy necesario que nos impliquemos todos los grupos y cuanto más mejor porque son herramientas que repercutirán en un mejor servicio.

MIGUEL SANZ manifiesta que evidentemente que ese informe no era vinculante pero si nos gastamos un dinero es para hacerle caso. Por otra parte esa información también nos la puede dar por escrito.

VICTOR TORRES dice "un sistema de calidad es un proceso de trabajo interno. Las conclusiones que menciona van más allá de su trabajo. Se trata de un proceso que es difícil y solo nos están pidiendo una serie de reuniones."

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ manifiesta " yo trabajo es una empresa de servicios en la que se ha implantado un sistema de calidad y la diferencia entre el antes y el después es abismal por eso yo creo que es bueno que se implante en cuanto se obtengan las conclusiones del equipo contratado."

EL SR ALCALDE indica que las personas que vayan a acudir de cada grupo se pongan en contacto con la Secretaria y se fijen las fechas de las sesiones.

10.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE EN SUBUNIDADES U7-3 Y U7-4 DE GAZOLAZ

El Pleno de la Corporación , en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007 acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento Municipal referida al ámbito de las Subunidades U7-3 y U7-4 de Gazólaz, promovida por DÑA MARIA LUISA ESCUDERO ARDAIZ, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha reforma mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de Navarra nº 80, del día 29 de junio de 2007 y en los diarios editados en Navarra.

Asimismo, tras la aprobación inicial se han solicitado informes a las siguientes entidades u organismos:

- Concejo de Gazólaz
- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
- Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Aprobar provisionalmente la documentación integrante de la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal referida al ámbito de las Subunidades U7-3 y U7-4 de Gazólaz, promovida por DÑA MARIA LUISA ESCUDERO ARDAIZ, en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- Elevar la documentación del expediente al órgano autonómico competente para otorgar la aprobación definitiva.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y pregunta si es cierto que El Sr. Alcalde ha tenido contactos con el Consejero de Ordenación del Territorio sobre el vertedero.

EL SR ALCALDE contesta que fue convocado a una reunión para hablar del Plan Municipal y Guendulain. Al final yo le pregunté por el vertedero y me dijo que no le había llegado nada y que era favorable a proyectos mas pequeños y que si le llegaba el PSIS nos llamarían.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta "yo propuse en urbanismo que se empezase a trabajar en las distintas alternativas. Pregunta al Sr. Alcalde si ha hablado algo en ese sentido con los técnicos redactores del plan."

EL SR ALCALDE contesta que hablará con Miguel Ayape para que venga a la próxima reunión de urbanismo.

CAMINO SAN MARTÍN pregunta a Miguel Sanz si REAM ha presentado la documentación complementaria que se le requirió.

MIGUEL SANZ contesta que el 29 de septiembre entro en el Departamento.

CAMINO SAN MARTÍN explica la reunión celebrada con el Director General de Medio Ambiente.

MIGUEL SANZ manifiesta que en el anterior Pleno trasladó al Sr. Alcalde una serie de preguntas sobre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

EL SR ALCALDE contesta que pedirá as respuestas a la Mancomunidad.

ENRIQUE MIRANDA indica que le gustaría conocer cual es el Plan en base al cual hemos apoyado la candidatura a la Presidencia de la mancomunidad y nuestro Alcalde es vicepresidente.

EL SR ALCALDE contesta que se hizo un borrador genérico con todos los Ayuntamientos que nos juntamos y este mes se va a elaborar una propuesta concreta. Os puedo dar el borrador básico.

MIGUEL SANZ indica que en la resolución 186 de la Alcaldía viene la aprobación definitiva del proyecto de reparcelacion del Sector de actividades económicas de Gazólaz. Yo hice una alegación en relación con las dimensiones de los caminos.

EL SR ALCALDE contesta que al Concejo de Gazólaz se le han reconocido propiedades en función de los datos catastrales lo que supone dos mil y pico metros de más en relación con los datos de escrituras.





COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

D N.º 43462

Acta de las Entidades Locales

ENRIQUE MIRANDA indica que se hizo una especie de solución salomónica dándole al Concejo de Gazolaz según datos catastrales y no según escrituras porque salía beneficiado. Si hubiéramos tomado los datos de escrituras y las dimensiones que tú dices de los caminos al Concejo de Gazólaz le salían mil y pico metros de menos. Nosotros hemos seguido ese criterio y si tu crees que el criterio debe ser otro ahí están los Tribunales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veintidós cuarenta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en siete pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie D, nº 43456, 43457, 43458, 43459, 43460, 43461 y 43462 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GAZOLAZ]

[Handwritten signature: J. Perce]

[Handwritten signature: Enrique Miranda]

[Handwritten signature: J. Perce]

[Handwritten signature: J. Perce]

[Handwritten signature: J. Perce]

[Handwritten signature: J. Perce]

[Handwritten signature: J. Perce]